

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. 25 Fecha Solicitud 12/01/2012
Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
Descripción: ACTIVIDADES JURÍDICAS

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

La defensa de los intereses institucionales constituye uno de los objetivos misionales de la Oficina Asesora Jurídica y ella se concreta básicamente en las siguientes actividades: El ejercicio de la representación judicial y extra judicial de la entidad en los procesos en los que el ICFES es parte, actividad que incluye las tutelas que se instauren en contra de la entidad y que constituye uno de objetivos del servicio que se pretende contratar, dejando claro que queda excluido del mismo el manejo de los procesos ordinarios en los que el ICFES es parte;

Las actuaciones administrativas que la entidad debe adelantar oficiosamente para proteger la confiabilidad y transparencia de sus exámenes y aquellas que adelanten otras entidades de la administración pública a las cuales se le vincule.

En materia de tutelas, hay que decir esta actividad se ha venido incrementando en los últimos años, al punto que en condiciones normales como las de 2011, se atendieron cerca de 500 tutelas, cuando en años anteriores esa cifra ni siquiera llegaba las 50 anuales. Hay que reiterar que este movimiento corresponde con el giro ordinario de la actividad y no con situaciones críticas como las ocurridas en 2010, año en el cual se atendieron por esta Oficina cerca de 9000 tutelas.

Con el incremento de la actividad en ese campo, ha sido necesario reforzar los controles implantados, como son el registro en base de datos de las actuaciones que se surten en cada una de las acciones de tutela promovidas en contra de la entidad, la conformación de expedientes y el archivo físico de los mismos, de manera que se facilite la ubicación, consulta de datos y generación de reportes, pero especialmente sea posible atender con la inmediatez que exigen los términos perentorios establecidos para contestar, impugnar y cumplir los fallos de tutela, máxime si se considera que a estos trámites se suman los correspondientes al envío, radicación, y salida de correspondencia.

En cuanto a las actuaciones administrativas, hay que decir que también es una actividad que se ha venido incrementando en los últimos años, con resultados satisfactorios para el ICFES, pues a través de las mismas se hace uso de la facultad sancionatoria otorgada por la ley 1324 de 2009, para corregir, prevenir y disuadir las conductas constitutivas de fraude, en las pruebas aplicadas por el ICFES. En 2011, se adelantaron cerca de 2000 actuaciones administrativas sancionatorias, con ocasión de las diferentes pruebas aplicadas por el ICFES y se impusieron cerca de 300 sanciones a los infractores.

Para el control de esta clase de actuaciones, también se han implementado mecanismos, que faciliten su atención, consulta, informes y especialmente que ofrezcan a los usuarios las garantías de un debido proceso. Tales mecanismos son: el registro en base de datos de las actuaciones iniciadas, así como cada una de las novedades que van generándose en desarrollo de las mismas, la conformación de expedientes y el archivo físico de los mismos.

El ICFES no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente para atender estas actividades, por lo que se impone la necesidad de contar con tres (3) profesionales del derecho, que apoyen la defensa de los intereses institucionales desde la óptica mencionada, vale decir, concretamente en el campo de las tutelas y las actuaciones administrativas, con experiencia profesional en estos aspectos y en asuntos procesales, pues además de las actividades puntuales descritas en precedencia que cada proceso conlleva, particularmente en el caso de las actuaciones administrativas, se requiere que se sustancie el proceso investigativo y se realice la valoración y análisis probatorio, en la forma y términos establecidos por la regulación procesal.

OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios profesionales como abogada para apoyar la defensa de los intereses institucionales en las acciones de tutela promovidas en contra del ICFES, y aquellas que en actuaciones administrativas que deban iniciarse por la entidad para proteger la confiabilidad y transparencia de sus exámenes, para el cumplimiento de los fines misionales del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Profesional en Derecho, con título de postgrado en Derecho Administrativo, Laboral, Civil o Procesal, con experiencia mínima de 4 años en litigio. Adicionalmente debe contar con experiencia en sustanciación de actuaciones administrativas sancionatorias y manejo de tutelas

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. En materia de tutelas:

- a. Registrar en la base de datos de tutelas cada una de las de las actuaciones que se surten en las acciones de tutela promovidas en contra de la entidad, cuya atención se le hubiese encomendado, de manera que la información registrada se mantenga actualizada.
- b. Conformar los expedientes y correspondientes por cada una de las tutelas que se le asignen y llevar el archivo físico de los mismos, de manera que se facilite la ubicación, consulta de datos y generación de reportes que se le soliciten.
- c. Atender con la inmediatez y oportunidad todos los trámites procesales que se surten en desarrollo de una acción de tutela.
- d. Contestar las demandas de tutela que se promuevan en contra del ICFES, atender requerimientos de los despachos judiciales, proyectar los escritos de impugnación de los fallos cuando a ello hubiere lugar, cumplimiento a los fallos de tutela, proyectando el acto administrativo correspondiente y comunicándolo a las instancias respectivas; atender los trámites procesales que deban surtirse con ocasión de los incidentes de desacato que llegaren a promoverse en contra del ICFES.

2. En materia de actuaciones administrativas.

2.1 Entregar dentro de los 5 primeros días hábiles al inicio del contrato, los siguientes documentos

a. Proyecto de acto administrativo que contenga los antecedentes, consideraciones y conclusión de las actuaciones administrativas adelantadas por casos suplantación, derivadas de la aplicación del Examen de Estado SABER 11 ° del 4 de septiembre de 2011.

b. Proyecto de acto administrativo que contenga los antecedentes, consideraciones y apertura de las actuaciones administrativas adelantadas por casos suplantación, derivadas de la aplicación del Examen de Estado SABER PRO de 2011.

2.2 Llevar el registro actualizado en la base de datos respectiva, de las actuaciones administrativas iniciadas, así como cada una de las novedades que van generándose en desarrollo de las mismas.

2.3 Conformar los expedientes de las actuaciones administrativas cuya sustanciación se le asigne, y ubicarlos en el archivo físico de manera que se faciliten su atención y consulta.

2.4 Sustanciar el proceso investigativo, adelantando de conformidad con la legislación procesal vigente la diferentes etapas procesales en el marco de las garantías del debido proceso y realizar en cada caso, la valoración y análisis probatorio, en la forma y términos establecidos por la legislación procesal. Proyectar la respuesta a las acciones de tutelas interpuestas contra el ICFES y a los oficios judiciales relacionados con la Oficina Asesora Jurídica.

3. Generales.

Además de las obligaciones específicas relacionadas directamente con el cumplimiento del objeto del contrato, la contratista tendrá las siguientes de carácter general:

- a. Desarrollar las labores que le sean asignadas para la correcta ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
- b. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
- c. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
- d. Asumir y pagar ante los entes respectivos los impuestos y contribuciones que se causen con ocasión del presente contrato.
- e. Rendir informes mensuales y los demás que sean solicitado por el supervisor del Contrato.

REQUISICION

FORMA DE PAGO

f. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.

g. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

Un primer pago por valor de \$2.000.000, a la entrega de los documentos descritos en la obligación 2.1 a cargo del contratista. Once pagos que se harán en mensualidades vencidas de \$4.000.000 cada una y/o proporcional a los días del mes ejecutados, previa entrega y aprobación de un informe mensual de las actividades desarrolladas. Los pagos se realizarán dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación por parte del supervisor de los informes mencionados.

PLAZO DE EJECUCIÓN

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS IDENTIFICACIÓN ESTIMACIÓN ASIGNACIÓN ASEGURABLE

RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA
CUMPLIMIENTO/CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO PRESTADO El contratista es debe cumplir con las obligaciones del contrato y es responsable de la calidad e idoneidad de la prestación de sus servicios profesionales y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones pactadas en el mismo. **CONTRATISTA** Se hace necesario que por parte de los contratistas que se constituya garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses mas . con el fin de asegurar la realización del objeto contractual

RIESGOS TRIBUTARIOS. Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y cualquier evento que modifique las condiciones Tributarias existentes al momento de la celebración del contrato será asumido por el contratista

CONTRATISTA Se indica en la cláusula del valor del contrato, que este incluye impuestos tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos que se generen en la ejecución contractual. Así mismo, se incluye como obligación del contratista cumplir con las obligaciones los sistemas de salud y pensiones y/o aportes parafiscales cuando haya lugar.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL ICFES

RIESGOS ADMINISTRATIVOS: Tienen su origen en una acción unilateral por parte de la Administración, como por ejemplo, modificaciones que se introduzcan al contrato por motivos de interés público, o por la expedición de actos administrativos o normas que incidan directamente en el contrato o por el incumplimiento las obligaciones por parte de la entidad contratante. En caso en que el contrato se modifique debido a causales de tipo administrativo, se conciliará con el contratante y de acuerdo con la ley, las nuevas condiciones para la ejecución del contrato. ICFES Se incluirá una cláusula en el contrato que mencione la asignación de este riesgo.

SUPERVISOR

La supervisión será ejercida por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica: Martha Isabel Duarte.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
2. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
3. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
5. Recibir y avalar los informes y los documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción.
6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor., y cumplimiento de sus obligaciones al sistema de seguridad social.
7. El ICFES pagará a la contratista el valor correspondiente a gastos de desplazamiento, transporte y pasajes cuando se presenten desplazamientos fuera de Bogotá D.C., relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato, y de acuerdo con la tarifa definida por la entidad.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL C

La Dra. Yined Magnolia Coy, es abogada titulada, con especialización en Derecho administrativo, con experiencia profesional de más de cuatro años como abogada litigante, y se ha desempeñado como contratista en la Oficina Asesora Jurídica en el ICFES, en donde específicamente ha colaborado con la sustanciación de actuaciones administrativas sancionatorias adelantadas con ocasión de los casos de fraude que se presentan en las pruebas que aplica el ICFES y también ha apoyado la gestión de tutelas cuando las circunstancias lo han ameritado. Con el fin de determinar el valor de la contratación se tuvo en cuenta los costos generales reconocidos en el mercado laboral por los profesionales requeridos; el nivel de experiencia necesaria y la responsabilidad que implica el manejo y la operatividad de las actividades a desarrollar.

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se ha tomado como referencia el costo que ha tenido para ICFES la suscripción de contratos similares anteriormente, y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado, y la circular interna ICFES 001 de 2012

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110011	Actividades jurídicas	1	46000000	46000000	1	354	1	31/12/2012	0

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre ANA CAROLINA VERGEL CASANOVA	Nombre <i>Martha Isobel Duarte</i>	Nombre	Nombre	Nombre <i>Adriana Gil Gonzalez</i>	
Firma <i>Car.</i>	Firma <i>Martha Isobel Duarte</i>	Firma	Firma	Firma <i>Adriana Gil Gonzalez</i>	